



PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL



DOS MIL DIECISÉIS



INTRODUCCIÓN

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC), es el organismo encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales y Ayuntamientos, así como de las consultas ciudadanas; además de la promoción de la educación cívica y el fortalecimiento de la vida democrática en el Estado, actuando siempre bajo los principios de, legalidad, imparcialidad, certeza, objetividad, equidad, y máxima publicidad.

Como consecuencia de intensas luchas ciudadanas enfocadas en lograr que los organizadores de los Procesos Electorales locales fueran ciudadanos sin relación institucional con un Partido Político o con el Gobierno en turno, en el año de 1992 se integró el CEEPAC con Consejeros Ciudadanos; primer organismo electoral ciudadano en México.

A través de su historia, este órgano electoral se ha enfrentado a diversas reformas que dieron origen a la creación de herramientas que han buscado resolver problemas de gobernabilidad, como la segunda vuelta electoral; a la continua perfección del contexto operativo, como las diferentes distritaciones electorales; y a desafíos de coordinación en materia de organización con cada una de las instituciones involucradas en la estructura electoral. Hoy, el CEEPAC se encuentra frente a un nuevo modelo electoral, acotado por un renovado marco normativo, operado por una diferente estructura interna basada en la colegialidad y estructurado en base a una nueva dinámica de cooperación entre autoridades electorales locales y federales. No obstante, el objetivo será siempre el fortalecimiento al sistema democrático y garantizar a los ciudadanos que su voto cuenta y será respetado.

En el presente Plan Estratégico Institucional, los Consejeros Electorales han trazado la misión, visión y objetivos que regirán los esfuerzos del CEEPAC durante los próximos 10 años, en miras de convertir a la institución en un referente de la actividad electoral y promoción de la participación ciudadana en el país; además de un origen ordenado y sistemático de los Planes de Trabajo trianuales de cada una de sus áreas, estableciendo un modelo de trabajo en equipo y colaboración para el logro de los objetivos institucionales correspondientes al año 2016.



MARCO LEGAL

Los objetivos institucionales del CEEPAC, así como la estrategia planteada para su alcance, quedan sujetos a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Justicia Electoral del Estado, así como lo dispuesto en las distintas leyes federales y locales que incidan en la temática particular de cada uno de ellos.

Paralelamente se atenderá lo dispuesto en los acuerdos y resoluciones tomados en el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí y en el Pleno del Instituto Nacional Electoral.

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia político electoral que establecería el nuevo modelo electoral, el cual contempla una nueva metodología para la integración de los organismos electorales locales, el surgimiento de nuevas figuras en el juego electoral y una renovada relación entre las autoridades electorales.

Para comprender los alcances de la reforma electoral y el papel que juega el CEEPAC dentro del actual modelo electoral, a continuación se enlistan las modificaciones de mayor trascendencia:

Creación del Instituto Nacional de Elecciones (INE). Este sustituye al IFE en la organización y vigilancia de las elecciones federales, coordinándose con los órganos locales para las elecciones estatales.

Inicio del Proceso Electoral. Se adelantó de julio a junio la fecha de la Jornada Electoral del 2015, manteniéndose por única ocasión el inicio del Proceso Electoral en octubre. Sin embargo, el arranque de los próximos Procesos Electorales se adelantará a septiembre.

Elección de Consejeros Electorales. Se le otorga al INE la facultad de nombrar a los integrantes de los institutos electorales de las entidades, los cuales estarán integrados por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales.

Atracción de las elecciones locales. El INE podrá atraer la organización y desarrollo de las elecciones estatales o municipales cuando existan factores sociales que afecten la paz pública y



pongan a la sociedad en grave peligro o cuando no existan las condiciones políticas idóneas, por injerencia o intromisión comprobable de algunos de los poderes públicos en la entidad federativa.

Fiscalización. Se establece que la fiscalización de los recursos de Partidos Políticos y candidatos será responsabilidad de una comisión integrada por cinco Consejeros Electorales del INE.

Mesas directivas de casilla. La nueva legislación establece que cuando se realicen elecciones concurrentes, solo haya una mesa directiva de casilla, en lugar de dos. Esta será integrada por un presidente, dos secretarios, tres escrutadores y tres suplentes.

Voto en el extranjero. Se abre la posibilidad para los mexicanos que viven en el extranjero de votar, ya no solo por Presidente de la República, sino por Senadores, Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Candidatos comunes. Los Partidos Políticos conservan la posibilidad de aliarse por medio de coaliciones, sin embargo, éstas implican más requisitos legales, como el que los aliados firmen un convenio de coalición en el que se comprometan a seguir una misma plataforma política.

Candidatos independientes. Se establece la posibilidad de contender por un puesto de elección popular sin estar vinculado a un Partido Político, así como las reglas para su participación en la contienda.

Reelección. Esta figura será aplicable para Diputados Locales y presidentes Municipales que se elijan en 2015, no siendo este el caso para los Diputados Federales, pues la Reforma Constitucional se aplicará hasta los que sean electos en 2018.

Aunado a lo anterior, se expidieron varias leyes secundarias en la materia político electoral con el objeto de implementar de manera adecuada las recientes reformas constitucionales:

Ley General de Partidos Políticos. Con el objetivo de regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos, tanto a nivel federal como local, así como distribuir competencias entre el INE y los Organismos Públicos Locales.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Tiene por objeto reglamentar las normas constitucionales relativas a derechos y obligaciones político electorales de los ciudadanos, el registro de candidatos, la organización de las elecciones de los integrantes de los Poderes



Legislativo y Ejecutivo de la Unión, los procesos electorales federales y locales, así como la integración de los organismos electorales. Asimismo, busca distribuir competencias entre la federación y las entidades federativas y regular la relación entre el INE y los organismos públicos locales.

Ley General en Materia de Delitos Electorales. Su objetivo es establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno.

Servicio Profesional Electoral. Con la finalidad de implementar las reglas de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos tanto del INE, como de los organismos públicos locales.

Este importante cambio normativo marca el inicio de una nueva era de retos en materia electoral para México, en la cual se buscará el perfeccionamiento de los procesos electorales y la consolidación de la vida democrática en el país.



MARCO CONCEPTUAL

Hablando desde un contexto operativo federal, en México la máxima autoridad electoral es el Instituto Nacional Electoral, organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y el Distrito Federal.

Ante la expedición de una legislación general que transformó de manera integral el régimen político electoral mexicano para establecerlo como un conjunto de instituciones y de procesos que no operan de manera aislada, sino que se relacionan, interactúan y se complementan; la organización de los procesos electorales locales en el Estado de San Luis Potosí queda a cargo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, para elegir al Gobernador del Estado, los Diputados Locales que integran el H. Congreso del Estado y los integrantes de los Ayuntamientos.

El estado de San Luis Potosí cuenta con una población de 2,585,518 habitantes (INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010) distribuidos en 58 municipios, los cuales se encuentran localizados en 4 zonas geográficas: Región Huasteca, Región Media, Región Centro y Altiplano Potosino; que en términos de geografía electoral se agrupan en 15 unidades denominadas Distritos Electorales Locales.

El contexto geográfico que ofrece el estado plantea una serie de desafíos que obligan al CEEPAC a crecer durante los Procesos Electorales, instalando organismos desconcentrados a lo largo de su territorio. En cada Distrito Electoral se instala una Comisión Distrital Electoral (CDE), organismos encargados de preparar, desarrollar y vigilar los procesos de elección de Gobernador del Estado y Diputados Locales; mientras que en cada municipio se instala un Comité Municipal Electoral (CME), organismos con las mismas facultades y obligaciones, pero para los procesos de elección de Ayuntamientos.

La organización de procesos electorales es uno de los contextos en los que el ciudadano se encuentra con la posibilidad de influir en la toma de decisiones de los gobiernos a través del voto,



siendo este una expresión formal de preferencia por un candidato, una fuerza política o una propuesta electoral.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, reconoce el rol que las elecciones abiertas y transparentes juegan en garantizar el derecho fundamental de participación en el gobierno:

“Artículo 21.- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

El papel que juegan las elecciones periódicas y libres en la garantía al respeto de los derechos políticos también es expuesto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, Carta Africana sobre los Derechos Humanos de las Personas y muchos otros documentos referentes a la importancia y respeto de los derechos humanos.

Paradójicamente, a pesar de que el derecho de voto es ampliamente reconocido como un derecho fundamental, este no es ejercido por millones de personas en todo el mundo. Algunos grupos privados del derecho al voto se refieren a las personas avecindadas en un país diferente al que los vio nacer, personas menores de edad, personas privadas de sus derechos políticos por haber cometido algún delito, personas en situación de calle y personas limitadas en alguna capacidad física o mental; sumándose a estas muchas otras imposibilitadas de ejercer su derecho al voto por razones como pobreza, analfabetismo o intimidación.

De ahí la relevancia del CEEPAC en San Luis Potosí, así como de los demás organismos públicos electorales en cada uno de los estados de la República Mexicana como fuerzas defensoras del derecho al voto y encargadas de organizar los procesos de elección. Alrededor del mundo, se vive la lucha por conseguir el objetivo propuesto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos,



grupos de supervisión de elecciones operan para mantener elecciones libres y justas, observando los procesos desde su inicio hasta el recuento final de los votos, pasando por la educación del elector, la supervisión de campañas electorales, la planeación de la logística electoral, etc. Mediante la organización, vigilancia y calificación de elecciones libres y justas, se puede legitimar el resultado de la votación; de lo contrario, se podría enfrentar un escenario de inconformidad social y movilidad civil violenta.

Sin embargo, la actividad del CEEPAC no se limita a la organización periódica de los procesos electorales, fuera del calendario electoral centra sus esfuerzos en el fortalecimiento de la cultura cívico democrática para la construcción de una sociedad más involucrada y participativa de los asuntos públicos.

En un sentido estricto, la democracia es entendida como el gobierno del pueblo, lo que implica que las decisiones que inciden en la colectividad se toman por la colectividad, siendo esta una forma de elegir a las autoridades. En un sentido más amplio y lamentablemente poco difundido, la democracia es una forma de organización de la sociedad que garantiza el ejercicio de los derechos de los individuos y establece reglas para las relaciones políticas y para la organización y ejercicio del poder; consistente con una concepción del ser humano como un ser autónomo, razonable, responsable y portador de derechos; que incluye el componente de las elecciones libres, competitivas e institucionalizadas, así como las reglas y los procedimientos para la formación y el ejercicio del gobierno.

La consecuencia lógica de esta concepción de la democracia es el reconocimiento de una persona portadora de derechos en cada individuo, responsable de cómo los ejercita y de las obligaciones que contraen. De este modo, cada persona se reconoce dotada de la capacidad para elegir entre opciones diversas y de asumir las consecuencias de las elecciones adoptadas.

En ese contexto hay que destacar dos cualidades fundamentales de la convivencia política democrática: La participación de ciudadanos y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales por la vía del diálogo y la negociación para la construcción de acuerdos públicos; y una interacción social basada en hábitos políticos como son el dominio de sí



mismo, el respeto a los demás, la reciprocidad, la disposición a cooperar, la tolerancia, la civilidad, la razonabilidad, la cultura de la legalidad, la prudencia política y el discernimiento político.

Para poder alcanzar lo referido en los párrafos anteriores es necesario un proceso formativo que contribuya a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que convierta a las personas en agentes capaces del ejercicio de sus derechos fundamentales y participar con sus líderes, sus funcionarios públicos y con otros ciudadanos y no ciudadanos (niños, adolescentes, extranjeros) en la gestión de asuntos públicos.

Los desafíos que enfrentará el CEEPAC de cara al próximo proceso electoral, obligan a priorizar temas, establecer una agenda de trabajo y visualizar objetivos que servirán de ladrillos para la construcción de una democracia más fuerte en nuestro estado; además de hacer evidente la necesidad de un análisis al interior de la institución para identificar las oportunidades de mejora administrativa y operativa, así como al exterior para determinar la manera en que el organismo puede influir en el contexto normativo existente y formular las estrategias para su contribución en la investigación y divulgación de conocimiento, buenas prácticas, competencias y capacidades ciudadanas en materia de procesos electorales, democracia, cultura política y demás temas afines.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el alcance de sus objetivos, el CEEPAC cuenta con diferentes órganos encargados de la dirección, planeación y vigilancia de cada una de sus actividades:

Pleno del CEEPAC. Es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y objetividad guíen todas las actividades del CEEPAC. Este se encuentra integrado de la siguiente manera:

- I. Un Consejero Presidente, y seis Consejeros Electorales, quienes tendrán derecho a voz y voto;
- II. Dos representantes del Poder Legislativo, uno de la mayoría, y uno de la primera minoría, que serán nombrados por el Congreso del Estado y sólo tendrán derecho a voz;
- III. Un Secretario Ejecutivo con derecho a voz, y
- IV. Un representante por cada Partido Político registrado o inscrito, y el representante del candidato independiente a Gobernador, si es el caso, los que sólo tendrán derecho a voz.

Comisiones Permanentes y Temporales. El Pleno del CEEPAC tiene dentro de sus atribuciones operativas la integración de las Comisiones Permanentes previstas por la Ley Electoral del Estado, así como de aquellas temporales que sean necesarias para promover el análisis, estudios e investigación orientados a la búsqueda de mejores métodos y procedimientos para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

El CEEPAC contará permanentemente con las siguientes Comisiones:

- I. De Fiscalización;
- II. De Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política;
- III. De Organización Electoral;
- IV. De Prerrogativas y Partidos Políticos;
- V. De Administración, y
- VI. De Quejas y Denuncias.



Secretaría Ejecutiva. Es el órgano encargado de realizar las tareas de corte electoral y administrativo, a partir de la Reforma Política Electoral absorbe las tareas de la Secretaría de Actas y supervisa el desarrollo de las actividades de las direcciones ejecutivas y técnicas del CEEPAC.

Contraloría Interna. Es el órgano del CEEPAC a cargo de la fiscalización de los ingresos y egresos de ese organismo electoral; así como de las funciones de control y vigilancia de los servidores públicos del mismo, para lo cual cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento.

A su vez, cuenta con una estructura de funcionarios electorales organizados en diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas:

Direcciones Ejecutivas:

Dirección Ejecutiva de Acción Electoral;

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

Unidades Técnicas:

Dirección de Organización Electoral;

Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica;

Dirección de Recursos Humanos;

Dirección de Recursos Materiales;

Dirección de Comunicación Electoral;

Dirección de Sistemas;

Unidad de Fiscalización;

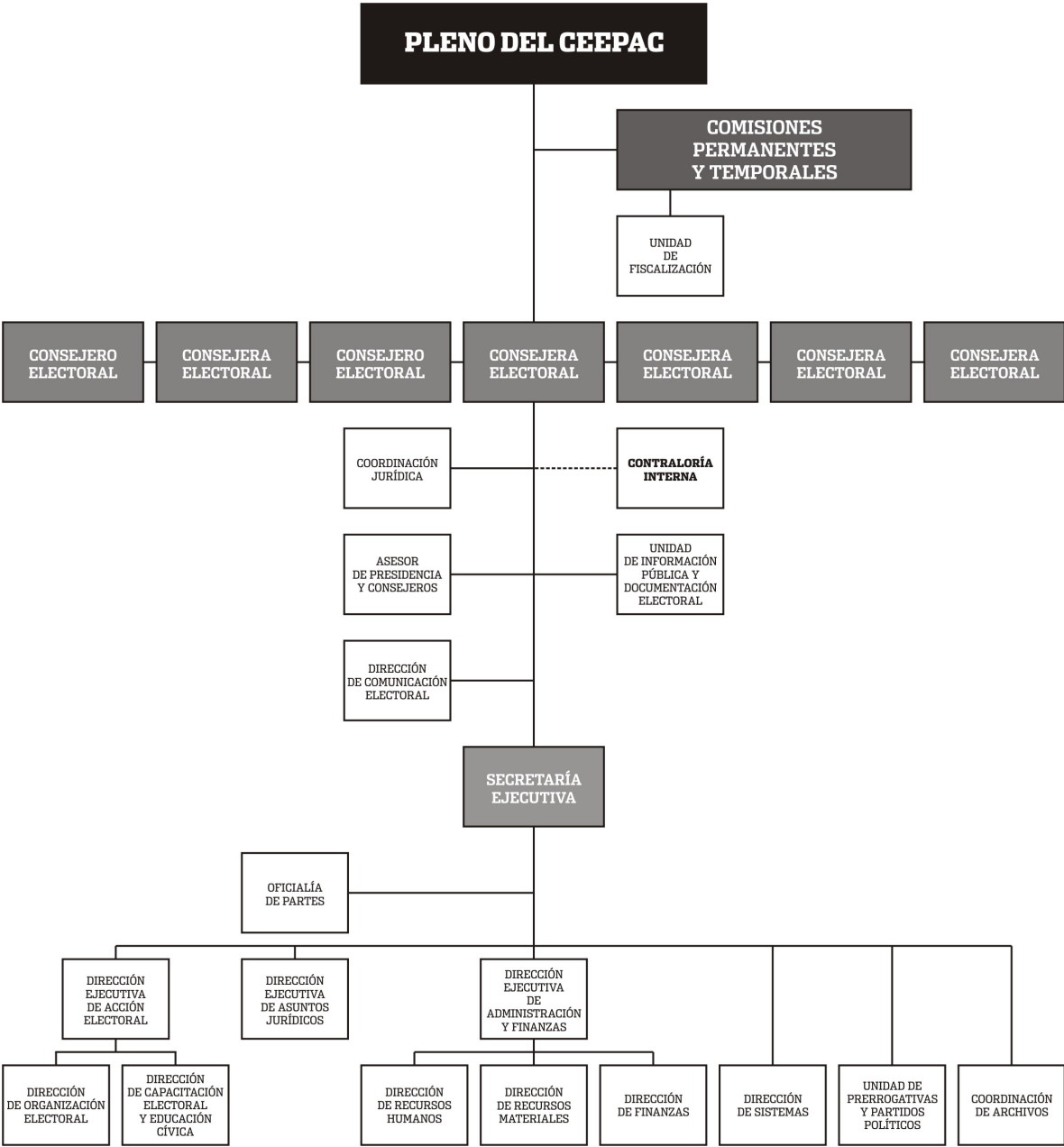
Unidad de Información Pública y Documentación Electoral;

Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, y

Coordinación de Archivo.



Quedando todas las instancias y órganos institucionales estructurados como lo describe el siguiente organigrama:





FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN

Somos un organismo público autónomo que contribuye al desarrollo de la vida democrática en el Estado de San Luis Potosí garantizando y promoviendo los derechos político - electorales de la sociedad, a través del impulso permanente de la participación ciudadana, la educación cívica, la construcción de una ciudadanía activa y la organización de elecciones para la renovación de los poderes públicos.

VISIÓN

Ser una institución que cumpla con los más altos estándares en materia de confiabilidad, profesionalismo, autonomía, rendición de cuentas y transparencia; referente de la actividad electoral, el fomento a la cultura política y el impulso a la participación ciudadana en el país.

VALORES

Todas las actividades del CEEPAC deben apegarse a los siguientes principios rectores:

Certeza. Todas las acciones que desempeñe el CEEPAC estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.

Legalidad. En el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, el CEEPAC debe observar escrupulosamente el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamenta.

Independencia. Es la garantía y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman el organismo para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.



Imparcialidad. En el desarrollo de sus actividades, todo el personal del CEEPAC debe reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

Máxima Publicidad. Todos los actos y la información en poder del CEEPAC son públicos y sólo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias.

Objetividad. La objetividad implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
ACTIVIDAD ELECTORAL	Organizar, desarrollar, vigilar y calificar los Procesos Electorales Locales en estricto apego a los principios rectores en materia electoral, cumpliendo en tiempo y forma con los procedimientos aplicables y garantizando el derecho al voto de todas las personas en ejercicio de sus derechos políticos; coadyuvando así en el perfeccionamiento de la vida democrática del Estado.
EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA	Promover una cultura cívico-democrática que impulse la formación de una ciudadanía activa e integral para fomentar el conocimiento de los valores, principios y derechos democráticos; la participación en los diversos ámbitos de la vida colectiva y los asuntos públicos en el Estado de San Luis Potosí contribuyendo a la resolución de asuntos de interés común, e implementando programas formativos, proyectos e investigaciones.



MARCO JURÍDICO

Incidir en la construcción y adecuación permanente del marco jurídico electoral en los ámbitos federal y estatal, a efecto de que las condiciones normativas de la materia sean armónicas con todos los espacios en los que incide y así sentar las bases para la actualización de la actuación procedimental del organismo.

**MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y
TRANSPARENCIA**

Establecer un modelo de calidad y modernidad administrativa que tenga como principio básico la transparencia y rendición de cuentas, orientado al desarrollo y uso eficiente de sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; mediante la utilización de procedimientos diseñados y probados en un marco de actuación donde la cultura del trabajo en equipo y colaboración de todas las áreas funcionales sea la base para la obtención de sus resultados.

**SERVICIO
PROFESIONAL
ELECTORAL**

Implementar y consolidar el Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, procurando la selección objetiva de los mejores perfiles, basados en la experiencia y méritos laborales; impulsando la formación, desarrollo y promoción profesional de los servidores públicos.

**IDENTIDAD
INSTITUCIONAL**

Reforzar la identidad institucional como un referente nacional de la actividad electoral, la participación ciudadana y la cultura política, a través de una adecuada política de comunicación y de vinculación con organismos públicos, privados y sociales a nivel local, nacional e internacional, que garantice su presencia positiva y permanente en los medios de comunicación y en todos los sectores de la población.

**INVESTIGACIÓN Y
PRODUCCIÓN
EDITORIAL**

Generar, difundir y publicar conocimiento socialmente útil y pertinente mediante la creación e impulso de proyectos de análisis e investigación aplicada que transfieran conocimiento, buenas prácticas, competencias y capacidades ciudadanas en materia de: procesos electorales, democracia, cultura política, construcción de ciudadanía activa, educación cívica, participación ciudadana y contraloría social.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

A continuación se presentan las líneas estratégicas que contempla cada uno de los objetivos expuestos en el punto anterior, seguidas de la manera en que cada una de las direcciones del CEEPAC se involucrará cada una de ellos, así como los proyectos que se contemplan. Es importante señalar que al ser este un concentrado de las actividades institucionales, los datos específicos referentes a cada proyecto, su calendarización e indicadores de gestión se encuentran desarrollados en los planes de trabajo de cada dirección.

TÓPICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
ACTIVIDAD ELECTORAL	Organizar, desarrollar, vigilar y calificar los Procesos Electorales Locales en estricto apego a los principios rectores en materia electoral, cumpliendo en tiempo y forma con los procedimientos aplicables y garantizando el derecho al voto de todas las personas en ejercicio de sus derechos políticos; coadyuvando así en el perfeccionamiento de la vida democrática del Estado.	1. Vincular al CEEPAC con el INE para, de manera coordinada, organizar los Procesos Electorales Locales.
		2. Realizar los estudios, y análisis necesarios para la organización y desarrollo de la logística electoral.
		3. Estandarizar la metodología y procedimientos de las actividades que desempeñan los organismos descentralizados del CEEPAC.
		4. Diseñar los formatos y materiales electorales y de capacitación que se utilizarán antes, durante y después de la Jornada Electoral.
		5. Atender las necesidades, derechos y acceso a prerrogativas de los partidos políticos, apes y candidatos independientes con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia.
EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICO DEMOCRÁTICA	Promover una cultura cívico-democrática que impulse la formación de una ciudadanía activa e integral para fomentar el conocimiento de los valores, principios y derechos democráticos; la participación en los diversos ámbitos de la vida colectiva y los asuntos públicos en el Estado de San Luis Potosí contribuyendo a la resolución de asuntos de interés común, e implementando programas formativos, proyectos e investigaciones.	1. Vincular al CEEPAC con diversas redes y organizaciones locales, nacionales e internacionales que generen y promuevan proyectos de participación ciudadana, cultura democrática, construcción de ciudadanía activa y educación cívica.
		2. Planear e implementar proyectos y acciones que impulsen el interés ciudadano por participar de la vida colectiva y los asuntos públicos contribuyendo así, a su resolución.
		3. Promover una cultura cívico-democrática que impulse la formación de una ciudadanía activa e integral para fomentar el conocimiento y ejercicio de los valores, principios y derechos democráticos
		4. Generar, difundir y publicar conocimiento socialmente útil y pertinente mediante la creación e impulso de proyectos de análisis e investigación aplicada que transfieran conocimiento, buenas prácticas, competencias y capacidades ciudadanas en materia de: procesos electorales, democracia, cultura política, construcción de ciudadanía activa, educación cívica, participación ciudadana y contraloría social.
		5. Coordinar la capacitación permanente y eventual en materia electoral de las distintas áreas del CEEPAC, así como desarrollar la estrategia integral en la materia.



<p>MARCO JURÍDICO</p>	<p>Incidir en la construcción y adecuación permanente del marco jurídico electoral en los ámbitos federal y estatal, a efecto de que las condiciones normativas de la materia sean armónicas con todos los espacios en los que incide y así sentar las bases para la actualización de la actuación procedimental del organismo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar que la normatividad electoral se cumpla por parte de los diferentes actores electorales y en caso de incumplimiento llevar a cabo oportunamente las acciones correspondientes. 2. Vincular al CEEPAC con las diferentes redes y actores relacionados con la materia electoral con la finalidad de cumplir con las atribuciones conferidas y construir un marco jurídico acorde a las condiciones específicas del Estado y armónicas con los procedimientos institucionales. 3. Asistir a las diferentes áreas del organismo en la creación de protocolos, procesos y manuales para que sus actividades estén acordes a la normatividad vigente y crear los propios de la dirección. 4. Fortalecer la capacitación y asesoría en materia de fiscalización, derecho y justicia electoral a los funcionarios electorales, integrantes de organismos descentralizados, partidos políticos, apes y sociedad en general. 5. Impulsar la creación de conocimiento jurídico electoral para una mejor toma de decisiones y facilitar la consulta del tema para profesionales, investigadores y ciudadanía en general.
<p>MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA</p>	<p>Establecer un modelo de calidad y modernidad administrativa que tenga como principio básico la transparencia y rendición de cuentas, orientado al desarrollo y uso eficiente de sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; mediante la utilización de procedimientos diseñados y probados en un marco de actuación donde la cultura del trabajo en equipo y colaboración de todas las áreas funcionales sea la base para la obtención de sus resultados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el proceso de transformación a mediano y largo plazo con base en el rumbo estratégico establecido, definiendo con claridad las acciones y recursos necesarios para alcanzar la visión institucional y fomentando un ambiente de comunicación y colaboración entre todas las áreas del CEEPAC 2. Crear, actualizar, difundir e implementar las políticas y reglamentos para el ejercicio, control y desarrollo de los recursos humanos, materiales y financieros, teniendo como referencia el cumplimiento del marco legal, la transparencia y la rendición de cuentas. 3. Desarrollo, gestión y mantenimiento de las tecnologías de la información y comunicación que brindan automatización y soporte a las actividades del CEEPAC, así como capacitación y soporte técnico para sus usuarios. 4. Promover la cultura de la Transparencia y la rendición de cuentas al interior del CEEPAC, así como el ejercicio de los derechos de los gobernados en materia de acceso a la información y protección de datos personales. 5. Aplicar los procesos archivísticos a la documentación generada por las diferentes áreas del CEEPAC, resguardarla y conservarla para la construcción de la Memoria Histórica del Estado en Materia Electoral.
<p>SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y RAMA ADMINISTRATIVA</p>	<p>Implementar y consolidar el Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, procurando la selección objetiva de los mejores perfiles, basados en la experiencia y méritos laborales; impulsando la formación, desarrollo y promoción profesional de los servidores públicos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el Servicio Profesional Electoral y Rama Administrativa en el CEEPAC. 2. Promover la capacitación permanente y el desarrollo profesional de los funcionarios del CEEPAC.



<p>IDENTIDAD INSTITUCIONAL</p>	<p>Reforzar la identidad institucional como un referente nacional de la actividad electoral, la participación ciudadana y la cultura política, a través de una adecuada política de comunicación y de vinculación con organismos públicos, privados y sociales a nivel local, nacional e internacional, que garantice su presencia positiva y permanente en los medios de comunicación y en todos los sectores de la población.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar campañas y contenidos que difundan información relevante en los canales oficiales y en otros medios de comunicación sobre democracia, educación cívica, participación ciudadana, así como las actividades institucionales. 2. Estructurar un programa de relaciones públicas enfocado en los distintos sectores de la sociedad y en medios de comunicación, a través del monitoreo y análisis de información 3. Analizar y evaluar de forma permanente la información publicada y transmitida en medios de comunicación en torno al CEEPAC. 4. Garantizar el acceso de las personas a la información pública y protección de los datos personales. 5. Definir un equipo de trabajo encargado de la vinculación institucional.
<p>INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN EDITORIAL</p>	<p>Generar, difundir y publicar conocimiento socialmente útil y pertinente mediante la creación e impulso de proyectos de análisis e investigación aplicada que transfieran conocimiento, buenas prácticas, competencias y capacidades ciudadanas en materia de: procesos electorales, democracia, cultura política, construcción de ciudadanía activa, educación cívica, participación ciudadana y contraloría social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir un equipo multidisciplinario encargado de la investigación y producción editorial. 2. Elaborar un programa que estructure y formalice los contenidos editoriales que genera el CEEPAC, mediante la creación de una editorial.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIÓN ELECTORAL,
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, Y
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA DEAE	DIRECCIONES INTERMEDIAS	LINEAS ESTRATEGICAS DE LAS DIRECCIONES INTERMEDIAS	PROYECTOS
<p>Planear, desarrollar y vigilar las actividades relacionadas con la instalación y funcionamiento de los organismos desconcentrados del CEEPAC, así como lo relacionado a la logística electoral en todas las actividades previas, durante el desarrollo y posteriores a la Jornada Electoral.</p>	<p>Crear, actualizar, difundir e implementar la metodología y procedimientos de las Direcciones de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, atendiendo el impulso y fortalecimiento de sus proyectos y coordinando sus esfuerzos para enfocarlos en una acción común.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</p>	<p>Realizar los estudios, y análisis necesarios para la organización y desarrollo de la logística electoral.</p>	<p>Estudio de integración de los paquetes electorales utilizados durante la Jornada Electoral del 07 de junio de 2015.</p> <p>Estudio del desempeño de integrantes de CDE y CME.</p> <p>Estudio y memoria estadística del Proceso Electoral 2014 – 2015.</p> <p>Diagnóstico y estudio técnico que incida en los trabajos que realiza el INE en referencia a la actualización de la cartografía electoral del estado, la redistribución y ubicación de casillas.</p> <p>Digitalización de las Actas de Instalación, Actas de Cierre, Actas de Escrutinio y Cómputo y Actas de Recuento del año 2000 a la fecha.</p>
			<p>Estandarizar la metodología y procedimientos de las actividades que desempeñan los organismos descentralizados del CEEPAC y vigilar su cumplimiento.</p>	<p>Manual de procedimientos electorales para los organismos descentralizados del CEEPAC.</p>
			<p>Diseñar los formatos y materiales electorales que se utilizarán antes, durante y después de la Jornada Electoral.</p>	<p>Software para el registro de integrantes de CDE y CME.</p> <p>Software para el registro de resultados electorales.</p>
<p>Promover una cultura cívico-democrática que impulse la formación de una ciudadanía activa e integral para fomentar el conocimiento de los valores, principios y derechos democráticos; la participación en los diversos ámbitos de la vida colectiva y los asuntos públicos en el Estado de San Luis Potosí contribuyendo a la resolución de asuntos de interés común, e implementando programas formativos, proyectos e investigaciones.</p>		<p>DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA</p>	<p>Vincular al CEEPAC con diversas redes y organizaciones locales, nacionales e internacionales que generen y promuevan proyectos de participación ciudadana, cultura democrática, construcción de ciudadanía activa y educación cívica.</p>	<p>Atención y seguimiento a los convenios de colaboración suscritos durante el año.</p>
			<p>Planear e implementar proyectos y acciones que impulsen el interés ciudadano por participar de la vida colectiva y los asuntos públicos contribuyendo así, a su resolución.</p>	<p>3 convocatorias para seleccionar y apoyar proyectos: (una enfocada a Agrupaciones Políticas Estatales, dos a Organizaciones de la Sociedad Civil).</p> <p>Programa de asistencia para la integración de organismos de participación ciudadana.</p> <p>2 certámenes para generar contenidos (cuento y pintura).</p> <p>Parlamento infantil.</p> <p>Parlamento juvenil.</p> <p>Elecciones estudiantiles.</p>



OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA DEAE	DIRECCIONES INTERMEDIAS	LINEAS ESTRATEGICAS DE LAS DIRECCIONES INTERMEDIAS	PROYECTOS
			<p>Promover una cultura cívico-democrática que impulse la formación de una ciudadanía activa e integral para fomentar el conocimiento y ejercicio de los valores, principios y derechos democráticos.</p>	<p>Maestría en Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales.</p> <p>Cursos y diplomados digitales.</p> <p>3 foros.</p> <p>3 conferencias.</p> <p>2 exposiciones (del material recabado mediante los certámenes de cuento y pintura).</p>
			<p>Generar, difundir y publicar conocimiento socialmente útil y pertinente mediante la creación e impulso de proyectos de análisis e investigación aplicada que transfieran conocimiento, buenas prácticas, competencias y capacidades ciudadanas en materia de: procesos electorales, democracia, cultura política, construcción de ciudadanía activa, educación cívica, participación ciudadana y contraloría social.</p>	<p>Cuadernillos de divulgación, memorias de eventos organizados por el CEEPAC, manuales y folletos.</p>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	PROYECTOS
<p>Incidir en la construcción y adecuación permanente del marco jurídico electoral en los ámbitos federal y estatal, a efecto de que las condiciones normativas de la materia sean armónicas con todos los espacios en los que incide y así sentar las bases para la actualización de la actuación procedimental del organismo.</p>	<p>Vigilar que la normatividad electoral se cumpla por parte de los diferentes actores electorales y en caso de incumplimiento llevar a cabo oportunamente las acciones correspondientes.</p>	<p>Trabajo permanente e informes anuales de las jefaturas de Instrucción Recursal; Servicios Legales; Quejas y Denuncias; y Normatividad y Consultas.</p>
	<p>Vincular al CEEPAC con las diferentes redes y actores relacionados con la materia electoral con la finalidad de cumplir con las atribuciones conferidas y construir un marco jurídico acorde a las condiciones específicas del Estado y armónicas con los procedimientos institucionales.</p>	<p>Foros de Reforma a la Ley Electoral. Propuestas de Reforma a la Ley Electoral. Atención a los asuntos legales presentados ante el CEEPAC y seguimiento de los requerimientos del INE en materia jurídica.</p>
	<p>Asistir a las diferentes áreas del organismo en la creación de protocolos, procesos y manuales para que sus actividades estén acordes a la normatividad vigente y crear los propios de la dirección.</p>	<p>Actualización y adecuación de la normatividad interna de acuerdo a los cambios en las leyes aplicables al CEEPAC. Atención de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores y Procedimientos Especiales Sancionadores. Control de medios de impugnación. Sistematización de asesoría jurídica a la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y las diversas áreas del CEEPAC.</p>
	<p>Fortalecer la capacitación y asesoría en materia de derecho y justicia electoral a los funcionarios electorales, integrantes de organismos descentralizados, partidos políticos, apes y sociedad en general.</p>	<p>Semana de Derecho Electoral. Asistencia a foros y talleres regionales y nacionales.</p>
	<p>Impulsar la creación de conocimiento jurídico electoral para una mejor toma de decisiones y facilitar la consulta del tema para profesionales, investigadores y ciudadanía en general.</p>	<p>Catálogo de acuerdos. Leyes comentadas con el análisis de las reformas electorales como insumo de consulta institucional. Análisis de sentencias como insumo de consulta institucional. Publicación de ordenamientos electorales aprobados por el CEEPAC.</p>

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Y
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA DEAF	DIRECCIONES INTERMEDIAS	LINEAS ESTRATEGICAS DE LAS DIRECCIONES INTERMEDIAS	PROYECTOS
<p>Establecer un modelo de calidad y modernidad administrativa que tenga como principio básico la transparencia y rendición de cuentas, orientado al desarrollo y uso eficiente de sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; mediante la utilización de procedimientos diseñados y probados en un marco de actuación donde la cultura del trabajo en equipo y colaboración de todas las áreas funcionales sea la base para la obtención de sus resultados.</p>	<p>Crear, actualizar, difundir e implementar las políticas y reglamentos para el ejercicio, control y desarrollo de los recursos humanos, materiales y financieros, teniendo como referencia el cumplimiento del marco legal, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<p>Crear, actualizar, difundir e implementar los reglamentos y manuales para el control y desarrollo de los recursos humanos.</p>	<p>Proyectos de estructura orgánica, manual de organización y catálogo de cargos y puestos del personal del CEEPAC.</p> <p>Atención de necesidades de recurso humano, así como su reclutamiento, selección, contratación, capacitación y desarrollo profesional.</p>
			<p>Planear y administrar la nómina, periodos vacacionales, prestamos, fondo de ahorro e impuestos del personal del CEEPAC.</p>	<p>Administración de sueldos y salarios, pago de impuestos, aportaciones al fondo de ahorro y demás descuentos.</p> <p>Programa de administración de periodos vacacionales.</p>
		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<p>Crear, actualizar, difundir e implementar las políticas y reglamentos para la adquisición, resguardo, mantenimiento y desincorporación de los recursos materiales.</p>	<p>Implementación del manual de organización y funcionamiento del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.</p>
			<p>Fortalecer la Dirección de Recursos Materiales con la creación de una Jefatura de Compras que se encargue de los procedimientos de adquisiciones.</p>	<p>Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>Actualización del Padrón de proveedores.</p>
			<p>Resguardar y administrar los bienes materiales del CEEPAC.</p>	<p>Resguardo de equipos, mobiliario y materiales en los dos almacenes del CEEPAC.</p> <p>Desincorporación de bienes.</p> <p>Destrucción del material electoral utilizado durante el proceso Electoral 2014 – 2015.</p> <p>Mantenimiento de la flotilla vehicular del CEEPAC.</p>
			<p>Proveer de mantenimiento y limpieza a las instalaciones del CEEPAC.</p>	<p>Establecimiento y difusión de los lineamientos de limpieza, orden y mantenimiento del CEEPAC.</p>
	<p>Fortalecer la Dirección de Ejecutiva de Administración y Finanzas con la creación de una Dirección de Recursos Financieros.</p>	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	<p>Crear, actualizar, difundir e implementar las políticas y reglamentos para el ejercicio y control de los recursos financieros.</p>	<p>Proyecto de manual de organización.</p> <p>Reglamentos para el funcionamiento administrativo del CEEPAC.</p>
			<p>Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto del CEEPAC con base en proyectos.</p>	<p>Implementar un control presupuestal que permita tomar decisiones financieras y dar un seguimiento puntual a la parte presupuestal del organismo.</p>



OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA DEAF	DIRECCIONES INTERMEDIAS	LINEAS ESTRATEGICAS DE LAS DIRECCIONES INTERMEDIAS	PROYECTOS
			Ejecutar la contabilidad por momento contable cumpliendo la norma de la contabilidad gubernamental.	<p>Implementar un sistema de Contabilidad Gubernamental en tiempo real.</p> <p>Implementar las normas que señala el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>
Implementar y consolidar el Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, procurando la selección objetiva de los mejores perfiles, basados en la experiencia y méritos laborales; impulsando la formación, desarrollo y promoción profesional de los servidores públicos.	Auxiliar a la Dirección de Recursos Humanos en la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<p>Implementar el Servicio Profesional Electoral y Rama Administrativa.</p> <p>Promover la capacitación permanente y el desarrollo profesional de los funcionarios del CEEPAC.</p>	<p>Aplicar el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral y Rama Administrativa.</p> <p>Organizar, controlar y actualizar la base de datos del personal del CEEPAC.</p> <p>Aplicar los lineamientos de incorporación, formación y desarrollo profesional, ascenso, promoción, estímulos y evaluación al desempeño del Servicio Profesional Electoral y Rama Administrativa.</p>

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL	PROYECTOS
<p>Reforzar la identidad institucional como un referente nacional de la actividad electoral, la participación ciudadana y la cultura política, a través de una adecuada política de comunicación que garantice su presencia positiva y permanente en los medios de comunicación y en todos los sectores de la población.</p>	<p>Desarrollar campañas y contenidos que difundan información relevante en los canales oficiales y en otros medios de comunicación sobre democracia, educación cívica, participación ciudadana, así como las actividades institucionales.</p>	<p>Política de Comunicación Electoral.</p> <p>Campañas de difusión y promoción de actividades institucionales.</p> <p>Plan de medios.</p> <p>Programa de difusión de información institucional (Boletines institucionales).</p> <p>Fortalecimiento de la página web institucional.</p> <p>Fortalecimiento de las redes sociales institucionales.</p>
	<p>Analizar y evaluar de forma permanente la información publicada y transmitida en medios de comunicación en torno al CEEPAC.</p>	<p>Seguimiento informativo de medios impresos, radio y televisión.</p>
	<p>Estructurar un programa de relaciones públicas enfocado en los distintos sectores de la sociedad y en medios de comunicación, a través del monitoreo y análisis de información</p>	<p>Agenda institucional.</p> <p>Programa de relaciones públicas.</p>
<p>Generar, difundir y publicar conocimiento socialmente útil y pertinente mediante la creación e impulso de proyectos de análisis e investigación aplicada que transfieran conocimiento, buenas prácticas, competencias y capacidades ciudadanas en materia de: procesos electorales, democracia, cultura política, construcción de ciudadanía activa, educación cívica, participación ciudadana y contraloría social.</p>	<p>Definir un equipo multidisciplinario encargado de la investigación y producción editorial.</p> <p>Elaborar un programa que estructure y formalice los contenidos editoriales que genera el CEEPAC, mediante la creación de una editorial.</p>	<p>Consejo Editorial.</p> <p>Encuesta de Cultura Política y Practicas Ciudadanas.</p> <p>Colección editorial 2016 – 2018:</p> <p>4 Revistas VOCEES.</p> <p>4 Cuadernillos de divulgación.</p>

DIRECCIÓN DE SISTEMAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS	PROYECTOS
<p>Establecer un modelo de calidad y modernidad administrativa que tenga como principio básico la transparencia y rendición de cuentas, orientado al desarrollo y uso eficiente de sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; mediante la utilización de procedimientos diseñados y probados en un marco de actuación donde la cultura del trabajo en equipo y colaboración de todas las áreas funcionales sea la base para la obtención de sus resultados.</p>	<p>Desarrollo, gestión y mantenimiento de las tecnologías de la información y comunicación que brindan automatización y soporte a las actividades del CEEPAC, así como capacitación y soporte técnico para sus usuarios.</p>	<p>Desarrollo e implementación del Sistema de Información para el Proceso Electoral (integrador de información que brinde apoyo a las diferentes áreas del CEEPAC para la realización y automatización de sus actividades, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de medios de impugnación. - Base de datos con los acuerdos del CEEPAC. - Registro y encarte de integrantes de CDE y CME. - Registro de apoyos a candidatos independientes. - Registro de candidatos. - Registro de resultados electorales. - Sistema de Información Electoral Histórica. - Archivo de Concentración. - Base de datos históricos en materia de fiscalización. - Automatización del proceso de adquisiciones. <p>Estudio y análisis de los resultados del Proceso Electoral 2014 – 2015.</p> <p>Fortalecimiento de la página web institucional.</p> <p>Programa de requerimientos técnicos de las distintas áreas del CEEPAC.</p> <p>Calendario de revisión y mantenimiento de los equipos de cómputo, redes y telefonía.</p> <p>Adecuación de nodos de red.</p> <p>Propuesta de conectividad de los organismos descentralizados.</p> <p>Propuesta de un Programa de Resultados Electorales Preliminares institucional.</p>



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA UNIDAD DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	PROYECTOS
<p>Incidir en la construcción y adecuación permanente del marco jurídico electoral en los ámbitos federal y estatal, a efecto de que las condiciones normativas de la materia sean armónicas con todos los espacios en los que incide y así sentar las bases para la actualización de la actuación procedimental del organismo.</p>	<p>Fortalecer la capacitación y asesoría en materia de fiscalización a los funcionarios electorales, integrantes de organismos descentralizados, partidos políticos, apes y sociedad en general.</p>	<p>Programa de capacitación y asesoría a los integrantes de los órganos políticos respecto a sus derechos y obligaciones.</p> <p>Programa de capacitación a los integrantes de la Unidad de Fiscalización.</p> <p>Base de datos históricos en materia de fiscalización.</p>
	<p>Vigilar que la normatividad electoral se cumpla por parte de los diferentes actores electorales y en caso de incumplimiento llevar a cabo oportunamente las acciones correspondientes.</p>	<p>Elaboración de procedimientos y formatos para la presentación de informes de las agrupaciones políticas estatales.</p> <p>Elaboración de procedimientos y lineamientos de revisión de los informes financieros.</p> <p>Revisión de los informes financieros y actividades que presentaron las agrupaciones políticas estatales durante el ejercicio 2015 y emisión del dictamen correspondiente.</p> <p>Revisión de informes financieros y actividades del 1er, 2do. y 3er. trimestres de 2016.</p> <p>Elaboración del procedimiento de liquidación de los partidos políticos estatales.</p>

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	PROYECTOS
<p>Establecer un modelo de calidad y modernidad administrativa que tenga como principio básico la transparencia y rendición de cuentas, orientado al desarrollo y uso eficiente de sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; mediante la utilización de procedimientos diseñados y probados en un marco de actuación donde la cultura del trabajo en equipo y colaboración de todas las áreas funcionales sea la base para la obtención de sus resultados.</p>	<p>Promover la cultura de la Transparencia y la rendición de cuentas al interior del CEEPAC, así como el ejercicio de los derechos de los gobernados en materia de acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>Programa de capacitación interna en materia de transparencia y protección de datos a los funcionarios del CEEPAC.</p> <p>Valoración de la documentación electoral desde el enfoque de la transparencia para auxiliar a la Coordinación de Archivos en la construcción del Archivo de Concentración.</p>
<p>Reforzar la identidad institucional como un referente nacional de la actividad electoral, la participación ciudadana y la cultura política, a través de una adecuada política de comunicación que garantice su presencia positiva y permanente en los medios de comunicación y en todos los sectores de la población.</p>	<p>Garantizar el acceso de las personas a la información pública y protección de los datos personales.</p>	<p>Fortalecimiento de la página web institucional.</p> <p>Fortalecimiento del módulo de acceso a la información.</p> <p>Fortalecimiento de la biblioteca electoral.</p>



UNIDAD DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA UNIDAD DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	PROYECTOS
<p>Organizar, desarrollar, vigilar y calificar los Procesos Electorales Locales en estricto apego a los principios rectores en materia electoral, cumpliendo en tiempo y forma con los procedimientos aplicables y garantizando el derecho al voto de todas las personas en ejercicio de sus derechos políticos; coadyuvando así en el perfeccionamiento de la vida democrática del Estado.</p>	<p>Atender las necesidades, derechos y acceso a prerrogativas de los partidos políticos, apes y candidatos independientes con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia.</p>	<p>Programa de financiamiento público a partidos políticos, agrupaciones políticas estatales y candidatos independientes.</p> <p>Libro de registro de candidatos que participaron durante el Proceso Electoral 2014 – 2015.</p> <p>Libro de registro de partidos políticos, agrupaciones políticas estatales, candidatos independientes, convenios de coalición y acuerdos de participación.</p> <p>Libro de registro de los órganos estatutarios de los Partidos Políticos.</p> <p>Pauta de acceso a tiempos de radio y televisión de partidos políticos estatales y candidatos.</p> <p>Seguimiento a la constitución de partidos políticos estatales y agrupaciones políticas estatales.</p>



COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS	PROYECTOS
<p>Establecer un modelo de calidad y modernidad administrativa que tenga como principio básico la transparencia y rendición de cuentas, orientado al desarrollo y uso eficiente de sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; mediante la utilización de procedimientos diseñados y probados en un marco de actuación donde la cultura del trabajo en equipo y colaboración de todas las áreas funcionales sea la base para la obtención de sus resultados.</p>	<p>Aplicar los procesos archivísticos a la documentación generada por las diferentes áreas del CEEPAC, resguardarla y conservarla para la construcción de la Memoria Histórica del Estado en Materia Electoral.</p>	<p>Reglamento en materia de archivos.</p> <p>Acondicionamiento del área destinada al Archivo de Concentración.</p> <p>Programa de capacitación interna en materia de archivos a los funcionarios del CEEPAC.</p> <p>Recepción y revisión de transferencias primarias.</p> <p>Digitalización de documentos para el fortalecimiento del Archivo de Concentración.</p>